

25927316Z VILCHES PESCADOR ROCIO NOTIFICA-EH2901-2002/11336
 Documento: 0101290047466 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/82676 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

33360845N DOMINGUEZ RUEDA MARIA NOTIFICA-EH2901-2002/10857
 Documento: 0101290433261 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/78544 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

36366121Q FUENTES PEREZ ANGELES NOTIFICA-EH2901-2002/8648
 Documento: 0101290426993 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/82676 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44575765V DE MERA MONTERO, JUAN CARLOS NOTIFICA-EH2901-2002/8703
 Documento: 0101290425685 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/60733 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

53689984A SANCHEZ CUADRA ITZIAR NOTIFICA-EH2901-2002/11486
 Documento: 0101290442751 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/9349 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74835142L MUÑOZ NEVIS TERESA NOTIFICA-EH2901-2003/1040
 Documento: 0101290449101 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
 R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/71460 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
45040615Z	ALMECIA TRIPIANA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2002/10067
Documento:	D11329000377 2	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2002/394	

Málaga, 24 de junio de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Romgar, SA.

Solicitada por la empresa titular de bingos, Romgar, S.A. la devolución de la fianza constituida en Crediaival, S.G.R. con fecha 8 de abril de 1997 registrada bajo el núm. 068993, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Castillo» sita en C/ Juan de la Cosa núm. 2, El Puerto de Santa María, Cádiz, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (Avda. de la República Argentina núm. 25, 41011 - Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 30/88.
 Interesado: Romgar, S.A.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Director General, José A. Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-24/03-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Vicente Moreno Alpañez. C/ Guadalquivir, núm. 6. Camas (Sevilla).

Hechos probados: D. Vicente Moreno Alpañez durante su actuación en la res que le correspondió lidiar en el festival taurino celebrado en Aracena el día 8 de marzo de 2003, el caballo que montaba llevaba ambos ojos tapados sin posibilidad de visión, pese a ser advertido por el Delegado Gubernativo de la ilicitud de dicha actuación.

Infracción: Artículo 72.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Sanción: Una multa de 150 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta, Resolución y Liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta, Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado O46 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-23/03-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. Antonio Prieto Navarro. C/ Luis de Morales, núm. 32. Sevilla.

Hechos probados: Con fecha 15 de marzo de 2003 se celebró en Trigueros un festival taurino organizado por D. Antonio Prieto Navarro.

Hasta el día de la fecha no se ha presentado en este Centro las cuentas del mismo, ni los justificantes de la aplicación de beneficios.

Infracción: Artículo 89.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Una multa de 900 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 24 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 17 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Número expediente: AL/AIA/00172/02.

Nombre y apellidos: Miguel Romera Galdeano.

DNI: 34845609B.

Contenido del acto: Declarar el desistimiento.

Número expediente: AL/AIA/00320/02.

Nombre y apellidos: Tatiana Kotcheeva.

DNI: X3204949Z.

Contenido del acto: Resolución modificando la resolución favorable.

Número expediente: AL/AAI/00178/20030.

Nombre y apellidos: Carmen Martos Martín.

DNI: 75213437X.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AAI/00198/20030.

Nombre y apellidos: José Torres Vargas.

DNI: 45593878N.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Almería, 17 de junio de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I 1094/99.

Entidad: AES Unio, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 168/01.

Entidad: J. Ignacio Hernández - Lissen Bonilla (MC Donald's).

Contenido del acto: Resolución archivo.